



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REALIZAR POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE PAGO POR LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LXII LEGISLATURA, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REALIZAR POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE PAGO POR LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 23 de enero de 2013 a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, Primer Receso del Primer Año del Ejercicio, Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura, le fue turnada para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a realizar por las entidades de fiscalización correspondientes auditorías en materia de deuda pública y contratación de obligaciones de pago por los estados y los municipios, suscrita por el Diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y señalar las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REALIZAR POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE PAGO POR LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen, en relación con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado denominado **"I. ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el apartado titulado **"II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO"**, se reproduce el resolutivo a efecto de puntualizar la propuesta a estudio así como las principales Consideraciones contenidas en la Proposición.

En el apartado **"III. CONSIDERACIONES"**, se expresan los razonamientos y argumentos generales de los integrantes de la Comisión que dan sustento al presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de enero de 2013, el Diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a realizar por las entidades de fiscalización correspondientes auditorías en materia de deuda pública y contratación de obligaciones de pago por los estados y los municipios.

2.- En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REALIZAR POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE PAGO POR LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente. Al respecto esta Comisión recibió el oficio D.G.P.L. 62-II-7-356.

3.- Los miembros de esta Tercera Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta del resolutivo contenida en el Punto de Acuerdo que a la letra señala:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las entidades federativas a que por medio de las entidades de fiscalización correspondientes realicen auditorías en materia de deuda pública y contratación de obligaciones de pago, tanto por parte de los municipios como por parte de las propias entidades.

Se exhorta a las legislaturas de los estados a que los resultados de dichas auditorías, se hagan del conocimiento público, se remita copia de esta al Congreso de la Unión y a las autoridades correspondientes en materia administrativa y penal.

La proposición con Punto de Acuerdo en cuestión señala en las "Consideraciones" que de acuerdo a datos oficiales de la Secretaría de Hacienda, el total de las obligaciones financieras de las entidades en 1994 era de 26 mil 728 millones de pesos y para marzo del 2012 la cifra alcanzó los 396 mil 832 millones de pesos. El porcentaje respecto de las participaciones federales pasó de 64.5 por ciento en el año 1994, a 78.6 por ciento en el 2012.

En segundo lugar menciona que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha manifestado no rescatar las finanzas de las entidades. Sin embargo, de acuerdo a las facultades económicas que le corresponden al Congreso de la Unión, así como por las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REALIZAR POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE PAGO POR LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

dimensiones nacionales de un programa de rescate de las finanzas locales, de ser el caso en que este fuera necesario, debe ser aprobado por el Poder Legislativo y no debe ser resuelto por una disposición administrativa, ni mucho menos por un intercambio de favores entre el Ejecutivo federal y las entidades.

En tercer lugar, en el contenido de las "Consideraciones" se menciona que antes de pensar en si debe o no procederse con un rescate financiero, en primera instancia deben deslindarse las responsabilidades legales de cada caso, para evitar que una eventual intervención por parte de la legislatura federal termine por encubrir conductas ilícitas o abusivas por parte de quienes tuvieron la responsabilidad de manejar y autorizar los endeudamientos o la suscripción de compromisos de pago.

Por lo anterior, las auditorías son indispensables en términos de legalidad y transparencia, de manera que sólo sobre esas bases se puede iniciar una intervención por parte de la federación, en la que incluso se pueden desarrollar acciones sancionatorias.

El último apartado de las "Consideraciones" del Punto de Acuerdo añade que es importante la necesidad de transparentar y auditar los recursos destinados a deudas o compromisos de pago sea atendida por parte de quien tiene las facultades correspondientes y en cumplimiento de lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 en su fracción III, por lo que no es correcto asumir que la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios, le corresponda en principio a la federación o a la Cámara de Diputados, puesto que sólo puede intervenir en cuanto al gasto realizado con recursos federales, por medio de la Auditoría Superior de la Federación.

Finalmente, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 117 en el segundo párrafo de la fracción VIII establece límites, de forma que el gasto corriente no sea financiado con deuda u obligaciones de pago. Por lo tanto, aun cuando pudieran existir disposiciones o autorizaciones en el ámbito local, es indispensable verificar que lo que se haya financiado sean inversiones públicas productivas y no proyectos de otra



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REALIZAR POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE PAGO POR LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

naturaleza en los que no exista el beneficio para la sociedad sino, pudiera ser, para algunos contratistas, bancos, agentes financieros e incluso servidores públicos.

III.- CONSIDERACIONES

1. Ante los argumentos que expone la proposición, esta Comisión Dictaminadora se avocó al estudio de los mismos y del resolutivo que le da pie, procediendo a revisar información relacionada. En consecuencia, los miembros de esta Comisión se manifiestan de acuerdo con los resolutivos señalados en el apartado IV.
2. Con la finalidad de evitar que la deuda de los estados y municipios se torne un riesgo sistémico para la estabilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas, deberá existir responsabilidad compartida entre el Ejecutivo, el Congreso, los gobiernos estatales y municipales, para la contratación, supervisión y mecanismos de corrección de los empréstitos gubernamentales.
3. Es indispensable transparentar el total de deudas que han contraído los gobiernos estatales y municipales, así como su costo financiero, los plazos de vencimiento, sus tendencias y los posibles riesgos, todo ello con la finalidad de tener claridad en las acciones que deban aplicarse para disminuir el número de recursos que están y estarán comprometidos con el pago de éstas.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Proposición con:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REALIZAR POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE PAGO POR LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

IV.- PUNTO DE ACUERDO

UNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las entidades federativas a que por medio de las entidades de fiscalización correspondientes realicen auditorías en materia de deuda pública y contratación de obligaciones de pago, tanto por parte de los municipios como por parte de las propias entidades.

Se exhorta a las legislaturas de los estados a que los resultados de dichas auditorías, se hagan del conocimiento público, se remita copia de esta al Congreso de la Unión y a las autoridades correspondientes en materia administrativa y penal.

Congreso de la Unión a 30 de enero de 2013.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REALIZAR POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE PAGO POR LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Senadora Dolores Padierna Luna			
Senador Manuel Cavazos Lerma			
Diputado Uriel Flores Aguayo			
Senador Francisco Domínguez Servién			
Senadora Graciela Ortiz González			
Diputado Abraham Montes Alvarado			
Diputado Manuel Añorve Baños			
Senador Manuel Humberto Cota Jiménez			
Diputado Jorge Herrera Delgado			
Diputado Carlos Alberto García González			



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO, COMISIÓN PERMANENTE, CON PUNTO DE ACUERDO SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REALIZAR POR LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES AUDITORÍAS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES DE PAGO POR LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Diputado Juan Francisco Cáceres De la Fuente			
Diputada Marina Dunyaska García Rojas			
Senador Mario Martín Delgado Carrillo			
Senador Luis Armando Melgar Bravo			
Senador Martha Palafox Gutiérrez			
Diputado Ricardo Monreal Ávila			